



BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

Tetuán (Marruecos) Viernes, 29 de Enero de 1937

Presidencia de la Junta Técnica del Estado

ORDENES

B. O. del E. núm. 85

Como aclaración a lo prevenido en la Orden de 23 de diciembre último sobre el pago del precio de vehículos de tracción mecánica y para evitar torcidas interpretaciones surgidas en la práctica, vengo en disponer lo siguiente:

Artículo primero. A los efectos del artículo primero de la Orden aludida se entenderá que la requisita tuvo lugar el día en que el dueño del vehículo fué desposeído del mismo.

Artículo segundo. Quedan excluidos de los beneficios concedidos en la Orden mencionada:

a) Los compradores de vehículos dedicados al transporte de mercancías propias de esos mismos compradores.

b) Los compradores de vehículos a quienes en el último ejercicio se les haya asignado cédula personal de clase superior a la octava en las tarifas primera o segunda y superior a la séptima en la tarifa tercera, a no ser que se dediquen a la industria de transportes y les hayan sido requisados más de la mitad de sus carruajes.

Burgos 13 de enero de 1937.
—Fidel Dávila.

B. O. del E. núm. 86

Las dificultades existentes para ejercitar las correspondientes ac-

ciones judiciales en territorio ocupado por las hordas marxistas, aconsejan que se dicte una disposición encaminada a impedir que tales acciones prescriban. Por otra parte es preciso proteger a los demandados que permanezcan en territorio no liberado contra sentencias ganadas dolosamente al amparo de una rebeldía.

Por las razones expuestas, vengo en disponer:

Artículo 1.º Para la prescripción de las acciones civiles, criminales o contencioso-administrativas que deban ejercitarse en territorio que esté o haya estado ocupado por los marxistas, no se computará el tiempo de la ocupación y un mes más, a no ser que aún sin descontar ese tiempo, puedan ser ejercitadas durante un término superior a dos meses.

Artículo segundo. Los plazos concedidos a los demandados en los artículos 775, 776, 777 y 785 de la ley de Enjuiciamiento Civil para solicitar audiencia contra las sentencias dictadas en su rebeldía no correrán, en tanto que permanezcan aquellos demandados en territorio no liberado. Los Jueces, antes de acordar de conformidad con lo prevenido en el artículo 788 de dicha Ley, practicarán de oficio diligencias para averiguar si en virtud de lo prevenido en el anterior inciso, ha transcurrido el término correspondiente.

Burgos 12 de enero de 1937 —
Fidel Dávila.

B. O. del E. núm. 87

Las circunstancias por que atraviesa España en los momentos actuales, hacen preciso que no se

celebren oposiciones ni concursos de ninguna clase, para proveer plazas en propiedad, en Organismos Oficiales y Entidades relacionadas con servicios públicos, y por ello he dispuesto:

Artículo 1.º Mientras no se disponga otra cosa, quedan en suspenso toda clase de oposiciones y concursos para la provisión de plazas en propiedad en los Organismos oficiales, tanto del Estado, Provincia y Municipio, como de Corporaciones o Entidades que tengan a su cargo servicios públicos de cualquier clase.

Artículo 2.º Si alguno de los Centros aludidos anteriormente, tuviesen pendiente alguna convocatoria a los fines expuestos, quedan anuladas.

Artículo 3.º Se exceptúa de lo dispuesto en el artículo anterior, la convocatoria de concurso hecha por Orden de 30 de octubre último (*Boletín Oficial* de 2 de noviembre), para proveer plazas de Maestros interinos, que por necesidades imperiosas e ineludibles de la Enseñanza se hizo, y por su carácter de interinidad, como taxativa y reiteradamente se dispuso en ella.

Burgos, 14 de enero de 1937.
—Fidel Dávila.

Sr...

B. O. del E. núm. 87

La necesidad de organizar la próxima campaña agro-fabril de la producción azucarera, reclama la constitución y convocatoria de una Comisión Mixta Arbitral, que en relación con la Ley de 23 de noviembre de 1935, desempeñe en lo referente a dicho asunto, el importante cometido que tenía enco-

mendado el organismo oficial de igual denominación anteriormente constituido, y que por la situación personal, ausencia o desaparición de algunos de sus componentes, no es posible reunir.

La que por esta orden se designa, atendiendo la procedencia de que en el seno de dicho organismo se hallen debidamente representados todos los intereses afectados por las cuestiones en que tiene que intervenir, modifica la composición de la precedentemente establecida, ampliando en una unidad cada una de las vocalías asignadas a los cultivadores y a los industriales, al objeto de que no queden huérfanos de representación los productores de una y otra clase, que por la forma en que se constituyó la anterior comisión, carecían en ella de esa razonable asistencia.

En méritos a lo expuesto, vengo en acornar lo siguiente.

Artículo primero. La Comisión Mixta Arbitral, creada, por la ley de Azúcares de 23 de noviembre de 1935, quedará integrada en la siguiente forma:

Presidente.—El de la Comisión de Agricultura y Trabajo Agrícola de la Junta Técnica del Estado.

Vicepresidente.—El de la Comisión de Agricultura y Trabajo Agrícola de la Junta Técnica del Estado.

Vocales representantes de los cultivadores

Por la primera Jurisdicción: Vocal titular, don Juan José Fernández Zumel; Vocal suplente, don Fernando González Vélez.

Por la segunda Jurisdicción: Vocal titular, don Antonio Vinós Santos; Vocal suplente, don Javier Martínez de Morentín López.

Por la tercera Jurisdicción: Vocal titular, don Francisco Bernad Partagás; Vocal suplente, don Miguel Blasco Roncal.

Por la cuarta Jurisdicción: Vocal titular, don Horacio Roldán Quesada; Vocal suplente, don Rafael Salinas Anchelerga.

Por la quinta Jurisdicción: Vocal titular, don Francisco Hernán-

dez Ortega; Vocal suplente, don Carlos Blázquez Lora.

Por los cultivadores de todas las indicadas Jurisdicciones que carecieron de representación directa en la anterior Comisión. Vocal titular, don Francisco de la Peña Martín González; Vocal suplente, don Juan Miranda González.

Vocales representantes de los industriales

Vocales titulares: don Emilio Laguna Azorín, don Andrés Ruiz Pla, don José Martínez Cánovas del Castillo, don Manuel Sierra Pomares, don Francisco González Méndez y don Mariano Borrero Blanco.

Vocales suplentes: don Pablo Escribano Bellido, don Antonio Caro Sancha, don Fernando Díaz Aguirreche, don Elisardo Domínguez Sierra, don Aurelio Juaniquet y don Silverio Pazos Diego.

Asesores de la Comisión

En calidad de Abogado del Estado, don Armando de las Alas Pumariño.

En calidad de Ingeniero Agrónomo don Juan José Fernández Urquiza.

Secretario de la Comisión, don Fernando Benito Rivas.

Artículo segundo. La citada Comisión tendrá las mismas facultades, funciones y atribuciones que correspondían a la anteriormente constituida con idéntica denominación.

Artículo tercero. Contra los acuerdos que adopte la Comisión Mixta Arbitral en materia de su directa competencia, se podrá recurrir en alzada ante el Presidente de la Junta Técnica del Estado. El plazo para la interposición de los recursos será de cinco días, limitándose el que se señala para su resolución en el improrrogable de otros diez. Contra las resoluciones del Presidente de la Junta Técnica del Estado no cabrá recurso alguno.

Artículo cuarto. Teniendo en cuenta la conveniencia de convocar urgentemente a la Comisión Mixta Arbitral definida en el ar-

tículo primero, los señores que la componen se reunirán en Burgos el próximo día 19 de los corrientes, a las once de la mañana, en primera convocatoria, y a las once y media en segunda, bajo la presidencia designada en el artículo primero, en el local que al efecto se señale y a los fines de su constitución y demás propios de su especial competencia.

Lo que comunico a V. E. para su conocimiento y demás efectos.

Burgos 13 de enero de 1937.—Fidel Dávila.

Sr. Presidente de la Comisión Mixta Arbitral de la Producción Azucarera,

B. O. del E. núm. 86

El Comandante de Ingenieros D. Arturo Roldán Lafuente ejercerá el cargo de Delegado de la Junta Técnica ante la Compañía Telefónica, para desempeñar funciones Inspectoras, tanto sobre el personal y servicio como acerca de la gestión administrativa.

Le auxiliarán en el cometido inspector sobre personal y servicio, y con el carácter de Subdelegados, el Capitán de Artillería don José Cabrera Iturriagoitia y el Alférez de Ingenieros don Luis Espinosa de los Monteros.

El Jefe y Oficiales mencionados percibirán únicamente los haberes que reglamentariamente devengan en el Ejército, los cuales les serán abonados por las unidades en que actualmente justifican y en los cuales seguirán figurando.

Por la Compañía Telefónica se les facilitarán los medios de locomoción que precisan para el desempeño de su cometido.

Dios guarde a V. muchos años. Burgos 13 de enero de 1937.—El Presidente, Fidel Dávila,

Orden a las Camaras Oficiales de la Propiedad Urbana

B. O. del E. núm. 84

Es notorio el incremento de personal con que se dota las plantillas

de funcionarios en las Cámaras de la Propiedad Urbana; el crecimiento progresivo de estas plantillas en algunas Cámaras trae consigo un aumento en las partidas del presupuesto afecto a «Gastos de carácter general», dejando insuficientemente dotadas otras atenciones, con detrimento de la verdadera finalidad de estos organismos, que es atender ampliamente a los «Servicios de interés para la Propiedad Urbana», lo que trae consigo que en algunos presupuestos queda incumplido el artículo 63 del Reglamento de Cámaras, que fija el tanto por ciento que como mínimo se ha de destinar a estos servicios.

Esta Presidencia ha acordado que en lo sucesivo no podrán crearse nuevos cargos en las plantillas de funcionarios de las Cámaras de la Propiedad Urbana, siendo amortizadas aquellas plazas que en su día se determinen como consecuencia del estudio de los presupuestos formulados para el año económico de 1937.

Burgos, 8 de enero de 1937.—El Presidente de la Junta Técnica del Estado, Fidel Dávila.

B. O. del E. núm. 70

Para que el personal encargado de la censura postal tenga un criterio fijo y unánime en cuanto a los pliegos que están exentos de ella, se ordena:

Artículo único Por ningún concepto se aplicará la censura postal a los pliegos que vayan dirigidos a los Organismos a que se refiere la Ley de 1.º de octubre de 1936, ni a sus Jefes, así como los creados con posterioridad a dicha Ley, tales como Alto Tribunal de Justicia Militar, Presidente del Patronato Nacional Antituberculoso, Fiscal Superior de la Vivienda y Autoridades Militares, y lo mismo a los procedentes de esos Organismos (lo que se comprueba por el sello de franquicia del sobre), sea cuéquiera su destino.

Burgos 28 de diciembre de 1936.—Fidel Dávila.

Sres. Jefes del Servicio de Censura postal.

SECRETARIA DE GUERRA

Ordenes

ASCENSOS

B. O. del E. núm. 85

A propuesta del Excelentísimo Sr. General de la 8.ª División, se nombra Alféreces provisionales a los Brigadas que se expresan en la adjunta relación, que comienza con don Alejandro Armesto López y termina en don Quiterio Martín de la Higuera, por hallarse comprendidos en la Orden de 23 de noviembre último (B. O. núm. 39).

Burgos, 11 de enero de 1937.—El General Jefe, Germán Gil Yuste.

Relación que se cita

Del Regimiento Infantería Zaragoza número 30.

- D. Alejandro Armesto López
- » Antonio Carril Cacho
 - » Juan Fernández Vázquez
 - » Antonio Rodríguez González
 - » Evaristo Lorenzo Calviño
 - » Jesús Rodríguez Freire
 - » Alfonso López Arizaga
 - » Santos Monje Gómez
 - » Manuel Sanmartín Rey
 - » Antonio Sánchez Jiménez
 - » Julio Diz Novoa
 - » Antonio Valle Salgado
 - » Benito Flores Pernia
 - » Isaac Amigo Salgado
 - » José Martínez Mareque
 - » Ramón de las Heras Pelayo
 - » Ramón Souto Romero
 - » Bernabé Sevilla Gómez
 - » Antonio Ripalda Justo
 - » Angel Reboredo Galloso
 - » Gabriel Mejuto Berna
 - » Santiago Méndez Ferreiro
 - » Antonio Cilleruelo Bueno
 - » Francisco Fernández Deaan
 - » Antonio Toribio García
 - » Vicente Barrachina García
 - » Luis Quiñea Busto
 - » Pedro Souto Romero
 - » Leopoldo Soto Grande
 - » Alfredo Piñeiro Parga

- » Alvaro Aguinaga López
- » Francisco Diz Novoa
- » Angelio Rubio Melcón
- » José Sabugueiro Méndez

Del Regimiento Infantería Mérida número 35.

- D. José Fernández Gallo
- » Eufemio Viso Santaró
 - » Amador Rey Corbal
 - » Luis Sarachaga Rodríguez
 - » Alfredo Casais Iglesias
 - » Manuel Ruano Ramos
 - » Teófilo Pérez Alonso
 - » José Sarachaga Rodríguez
 - » Jeremías Alvarez Fariña
 - » Emilio Sánchez Torres
 - » Evaristo Ciudad Murcia
 - » Alejandrino Rodríguez Rodríguez
 - » Manuel Español Lozano
 - » Eduardo Rico García
 - » Modesto Tejedor Moyano
 - » Serafín Rodríguez Fraga
 - » Rogelio Gómez Menor
 - » Marcos Rodríguez Bilbao
 - » Felisindo Alvarez Bengoechea
 - » Pablo Utrera Gutiérrez
 - » Ramiro Espada Cristóbal
 - » Antonio Martínez Perna
 - » Faustino Bermejo Camarero
 - » Pedro Barja Meno
 - » Manuel Domínguez Milina
 - » José Bouzas Costas
 - » Antonio Fernáudez Arce
 - » Manuel Felgar Nebril
 - » Eduardo González Diz
 - » José Meira González
 - » Emilio Pérez Estévez
 - » Dositeo Blanco Fente
 - » Catalino Pantoja Sánchez
 - » Jesús Vilas Mosquera
 - » César Selloero Rodríguez
 - » Angel Chao Pérez
 - » Miguel Cabauell Beuza
 - » José Rojas Vázquez
 - » José Abella Veiga
 - » Luis Abella Veiga

Agregados al Regimiento Infantería Burgos núm. 31.

- D. Joaquín Carrasco Quintero, del Regimiento Infantería Covadonga núm. 4.
- Evaristo Martínez Corcos, del Batallón Ciclista.
- Mariano Trobajo González, del Regimiento Infantería Tenerife núm. 11.



Alberto Fernández Pardo, Disponible forzoso 8.^a División.

ARMA DE CABALLERIA

De la Sección de Destinos de la 8.^a División.

D. Andrés López Seda

Del Juzgado Militar Permanente de la 8.^a División.

D. Enrique Contreras Soto

Del Centro de Movilización y Reserva núm. 15.

D. Valentín Gárate Urdirón

» Salvador Cuenca García

Del Centro de Movilización y Reserva núm. 16.

D. Anselmo Martín Cerdero

ARMA DE ARTILLERIA

Del Regimiento de Artillería Ligera núm. 16.

D. Crescencio Tirado Muñoz

» Rafael Jácome Villar

» Vicente Soto Otero

» Bernabé Ordas Ordas

» Aurelio González Cárdenas

» Manuel Hermida Montero

» David Cadaia Rodríguez

» Manuel Río Rodríguez

» Francisco Vaquero García

» José Sánchez Rodríguez

» Amador García García

Del Regimiento de Artillería Costa núm. 2.

D. Anastasio Pelaex Pedrosa

» Zacarias Pena Muñoz

» Narciso García Burguete

» Angel Espada Espada

» Félix López Pérez

» Francisco Santos Iglesias

» Alberto Primo Alvarez

» Manuel Peña Bañobre

» José Porta Sota

» Agapito Martínez García

» Ricardo Cumplido Sánchez

» Patricio Monsteyrín Rubiños

» Gil Gabaldón Gubert

» Basilisco González Domínguez

» Claudio Fernández Posada

» Miguel Pereira Fernández

» Juan Mendoza Feijoo
» Julio Cabido Conde
» Eugenio Margareto Fernández

» Avelino Llana Poto

» Juan Lázaro Pérez

» Isidro Díaz Fernández

» Manuel Sueiras Fernández

» Ramón Muñoz Díaz

» José Legue Vizoso

» Baltasar Redrades Praga

» Francisco Granados Noble

» Evaristo Calatayud Latorre

» Antonio Grijalba Díaz

» Ramiro Crespo Brull

» Evaristo Anciros González

» Isaac Cantero Monteagudo

» Gerador Fraide Alarcón

» Wenceslao Muíño Figueras

» Celestino Valpuente Fernández

» Mamerto Vecino Franco

» Antonio Alvarez Carrasco

» Vicente Pérez Blanco

» Angel Toribio Parrón

» Gerardo Rodríguez Rodríguez

» Atanasio Alvarez Serrano

» Juan Lozano Martín

» Jose Estan Gil

» Daniel Rey de Deu

» Francisco Palacio Pavón

» José Segundo Segundo

» José Gabieiro García

» Felipe López López

» José Fernández Fernández

» Narciso Carboner Ferrer

» Marcelino Santos Iglesias

» Germán Riopadre López

» Aurelio Antolín García

» José Ponte Castriñeira

» Valentín Corraliza Gil

» Jerónimo Iglesias Rios

» Fernando de Santos y de Santos

Del Parque Divisionario de Artillería número 8.

D. Andrés Martín González

» Miguel Santos Miguelez

» Ramón Castro Caneiro

» José Santamaría Viso

Del Centro de Movilización y Reserva núm. 15.

D. Alberto Rojo Díez

Del Centro de Movilización y Reserva núm. 16.

D. Vicente Terán Buj

ARMA DE INGENIEROS

Del Batallón Zapadores Minadores núm. 8.

D. Mariano Herrero Alonso

» Angel Santos Pierne

Del Centro de Tramiciones y Estudios Tácticos de Ingenieros.

D. Julián Cantero Brezmes

De la Compañía de Tranmisiones de la Brigada Mixta de Montaña Asturias.

D. Manuel Adan Medina

Del Regimiento Ferrocarriles núm. 1.

D. José Valdín González

» Tomás Almazán Manso

» Fulgencio Fernández Herraiz

» Rafael Vázquez Carballal

De la Comandancia de Obras y Fortificaciones de 8.^a División.

D. Antonio Alcalde Cubillo

Del Centro de Movilización y Reserva núm. 15.

D. Florentino Méndez Rodríguez

Del Centro de Movilización y Reserva núm. 16.

D. Quiterio Martín de la Higuera

B. O. del E. núm. 80

Comprobado documentalmente que don Antonio Pérez Torres tiene aprobados los ejercicios de ingreso en la Academia de Sanidad Militar, he resuelto concederle el empleo de Alférez Médico Alumno, continuando en su actual destino.

Burgos 7 de enero de 1937.

—El General Jefe, Germán Gil Yuste.

B. O. del E. núm. 80

He resuelto conceder el empleo de Oficial 2.^o del Cuerpo de Oficinas Militares, al Oficial



3.º del mismo, don Francisco Blanco Iturralde, con destino en el Centro de Movilización y Reserva núm. 4, por reunir las condiciones que señala la Ley de 14 de marzo de 1934 (D. O. número 65) y estar declarado apto para el ascenso, disfrutando en su nuevo empleo la antigüedad de 6 de diciembre de 1936.

Burgos, 7 de enero de 1937.—El General Jefe, Germán Gil Yuste

B. O. del E. núm. 73

La Orden de 18 del (actual B. O. núm. 62), queda rectificada en el sentido de que el nombre del Teniente de Infantería que figura en el último lugar de la relación que a la misma se adjunta, es don Juan Cañas Montes y no don José Cañas Montes, como por error de imprenta se consignó.

Burgos, 30 de diciembre de 1936.—El General Jefe, Germán Gil Yuste.

Habilitaciones.

(B. O. del E. núm. 66)

A propuesta de los Excelentísimos Señores. Generales del Ejército del Sur, División de Madrid, 6.ª División y División de Soria, se habilita para ejercer el empleo de Capitán a los Tenientes que se relacionan a continuación, en cumplimiento de lo dispuesto en la Orden de 23 de Noviembre último (B. O. núm. 39).

Burgos, 23 de diciembre de 1937.—El General Jefe, Germán Gil Yuste.

Relación que se cita.

Infantería

- D. Luis Navarro Morentín, del Regimiento Bailén núm. 24.
- Id. Ambrosio del Amo Santos, del Regimiento América núm. 23.
- Id. Antonio Ruberte Fernández, del idem.
- Id. Alberto Ibañez de Opacua, del idem.
- Id. Nicéforo Martínez de Acosta, del idem.

Id. Víctor Saracibar Bazán, del idem.

Id. Carlos Echevarría Gisbert, del idem.

Id. Esteban Martínez de Luna, del Batallón Flandes núm. 8.

Id. Fernando Planchuelo Valdés, del idem

Id. Gonzalo Arciniega Ruiz, del idem.

Id. Eugenio Ayala Basaguren del idem.

Id. Gabriel Peiret Obeso, del Batallón de Arapiles núm. 7.

Id. Luis Prados Vergara, del idem.

Id. Leoncio Serrano García, del idem.

Id. Julio Montero Castro, del id.

Id. Eulogio Pérez Pérez, del id.

Id. Angel Camarero Moral, del Regimiento Infantería San Marcial núm. 22.

Id. Cayetano Muñoz Martín, de Acción Popular de Salamanca.

Id. Luis Gascón y García de la Vega, de Complemento, Ejército Sur.

Id. Luis Candelas Escudero, de las Fuerzas de Asalto.

Id. Ramón Millán Manzanares, de F. E.

Artillería

D. Javier Iñiguez Herreros, del 2.º Regimiento de Montaña.

Id Federico Esteban Asunción, del idem.

Caballería

D. José María Unibaso Landa, Regimiento Numancia núm. 6.

Guardia Civil

D. Angel Lorenzo Puigdengola, de Requetés.

Carabineros

D. Luis Mont Chueca, de Requetés.

B. O. del E. núm. 72

Por disposición de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, se habilita para ejercer el empleo de Coronel al Teniente Coronel de Infantería don Eduardo Cañizares Navarro que ejerce el mando del Regimiento Infantería Castilla núm. 3 y desempeña el cargo de Gobernador Militar de Badajoz, continuando en el desempeño de ambos cometidos.

Burgos, 29 de diciembre de 1936.—El General Jefe, Germán Gil Yuste.

B. O. del E. núm. 72

A propuesta del Excmo. Señor General Jefe del Ejército del Sur, se habilita para ejercer el empleo de Capitán a los Tenientes de Infantería, con destino en el Regimiento Pavía número 7, don Francisco Andrades Iglesias, don Francisco Gómez Bosch y don Rafael Colomo Domínguez, en cumplimiento de la Orden de 23 de noviembre último (B. O. núm. 39).

Burgos, 29 de diciembre de 1936.—El General Jefe, Germán Gil Yuste.

(B. O. del E. núm. 72)

A propuesta del Excmo. Señor General de la 5.ª División Orgánica, se habilita para ejercer el empleo de Capitán a los Tenientes de Infantería que se indican en la adjunta relación, que comienza con don Nemesio Martín Camps y termina en don Faustino Andreu Gimeno, en cumplimiento de la Orden de 23 de noviembre último (B. O. núm. 39).

Burgos, 29 de diciembre de 1936.—El General Jefe, Germán Gil Yuste.

Relación que se cita

Regimiento Infantería Galicia número 19

- D. Nemesio Martín Camps.
- » Nicolás Lacasta Ayercuren.
- » Saturnino Sánchez Luna.

Regimiento núm. 2, Carros Ligeros de Combate

- D. Segundo Casas Bartolomé.
- » Juan Fernández Pacheco Maeso
- » Faustino Andreu Gimeno.

DESTINOS

B. O. del E. núm. 93

Por resolución de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, los Oficiales de Ingenieros comprendidos en la siguiente re-



lación, que comienza con don Santiago Campañ Vizconte y termina en don Rafael Salinas, pasan a ocupar los destinos que en la misma se les señala.

Burgos, 19 de enero de 1937.—El General Jefe, Germán Gil Yuste

Relación que se cita.

Capitán don Santiago Campañ Vizconte, del Cuartel General del segundo Jefe de las Fuerzas Militares de Marruecos, para el servicio de recuperación y reparación de Automóviles.

Capitán don Fermín Ezquer Lara, del Batallón de Transmisiones de Marruecos, al id. id.

Capitán don Rafael Salinas y Alfonso de Villagómez, al mando de una Compañía de recuperación de material de Automóviles.

B. O. del E. núm. 93

A propuesta del Excmo. Señor General Jefe del Ejército del Norte, he resuelto que los Jefes y Oficiales del Cuerpo de Sanidad Militar, que figuran en la adjunta relación, que comienza con el Comandante Médico don Enrique Sáez Fernández Casariego y termina en el Teniente Médico don Timoteo Rodríguez Velázquez, pasen a servir los destinos que en la misma se les señala, con carácter provisional, hasta nueva propuesta definitiva.

Burgos, 19 de enero de 1937.—El General Jefe, Germán Gil Yuste

Relación que se cita

Comandante Médico don Enrique Sáez Fernández Casariego, del Hospital Militar de Carabanchel, a las órdenes del director de los Servicios Sanitarios del Ejército del Norte.

Idem id., don Ginés Torrecillas Carrión, del Hospital Militar de Griñón, a los Hospitales de Toledo.

Idem id., don Juan Pereiro Coutier, de los Hospitales Militares de Burgos, al Hospital Militar de Getafe.

Idem id., don Manuel Lamata Desbertrand, del Hospital Militar de Melilla, a la División reforzada de Madrid.

Idem id., don Isidro Rodríguez Medrano, del Regimiento Artillería Ligera núm. 14 y agregado a la 3.^a Inspección de Sanidad, al Equipo de Oftalmología de Valladolid.

Capitán Médico don Teodosio Antonio Infante Venero, del Grupo Mixto de Artillería Las Palmas, a las órdenes del Coronel Director de los Servicios Sanitarios del del Ejército del Norte.

Teniente Médico don Timoteo Rodríguez Velázquez, del Primer Grupo de la 1.^a Comandancia «Madrid», al Hospital Militar de Carabanchel.

Derechos pasivos.

B. O. del E. núm. 80

Vista la instancia promovida por el Brigada don Macario Emilio Gutiérrez Mayoral, con destino en el Batallón de Transmisiones de Marruecos, en súplica que se le conceda acogerse a los beneficios de derechos pasivos máximos que establece el Estatuto de Clases Pasivas, he resuelto, en analogía con lo dispuesto en Ordenes Ministeriales de 22 de enero y 29 de marzo de 1934 (*Diarios Oficiales* números 20 y 78), acceder a lo solicitado, debiendo el interesado abonar en la forma reglamentaria, a más de las cuotas correspondientes, todas las atrasadas y los intereses de demora de éstas, practicándose al efecto por quien corresponda la oportuna liquidación, y cumplimentándose además cuanto sobre el particular está prevenido.

Burgos 4 de enero de 1937 —El General Jefe, Germán Gil Yuste.

Sueldos.

B. O. del E. núm. 88

He resuelto aprobar las propuestas cursadas a esta Secretaría de Guerra y conceder al personal del Cuerpo Auxiliar Subalterno del Ejército, que se expresa en la siguiente relación, que comienza con D. Juan Sánchez Yáñez y termina en D. An-

gel Lobato Lacalle, el sueldo anual que a cada uno le corresponde, por hallarse comprendido en la Ley de 13 de mayo de 1932 (C. L. núm. 272), debiendo percibirlo a partir de la fecha que a cada uno se le señala.

Burgos 12 de enero 1937. —El General Jefe, Germán Gil Yuste.

Relación que se cita

7.500 pesetas al Maestro Sillero Guarnicionero, don Juan Sánchez Yáñez, del Regimiento Infantería Zamora, a partir de 1 de septiembre de 1936, por llevar 40 años de servicios.

7.000 pesetas al Maestro Armero, don Domingo Saenz de la Fuente y Martínez de la Fuente, del Regimiento Cazadores de Taxdir, a partir de 1 de Mayo de 1936, por llevar 30 años de servicio con abonos.

7.000 pesetas al Topógrafo don Cruz Bonifacio Barriga Izquierdo, de la Comisión Geográfica de Marruecos, a partir de 1. de julio de 1935, por llevar 30 años de servicios. Mejora de antigüedad concedida por Orden circular de 12 de octubre de 1935 (D. O. número 287)

7.000 pesetas al Auxiliar administrativo D. Anselmo Serrano Cab, del Servicio de Periciones de Larache, a partir de 1 de noviembre de 1936, por llevar 30 años de servicio.

7.000 pesetas al idem D. Joaquín Nebot Sanz, Archivo General Militar, a partir de 1 de noviembre de 1936, por llevar 30 años de servicios con abonos.

6.500 pesetas al Maestro Armero don Antonio Moreno Rodríguez, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Melilla, a partir de 1 de enero de 1937, por llevar 25 años de servicios.

6.500 pesetas al Auxiliar Administrativo D. Eusebio Alcá-



zar Martín z, del Parque de Intendencia de Larache, a partir de 1 de enero de 1937, por llevar 25 años de servicios.

6.500 pesetas al Maestro Armero de 2.^a D. Rodrigo García Martínez, de la Comandancia de la Guardia civil de Marruecos, a partir de 1 de junio de 1936, por llevar 25 años de servicio.

6.000 pesetas al Maestro Armero D. Jerónimo Cánovas Romero, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Alhucemas, a partir de 1 de diciembre de 1935, por llevar 20 años de servicios.

5.500 pesetas al Topógrafo D. José Clavel Cantos, de la Comisaría Geográfica de Marruecos, a partir de 1 de enero de 1935, por llevar 15 años de servicio. Mejora de antigüedad concedida por Orden de 19 de febrero de 1935 (D. O. número 43).

5.000 pesetas al Topógrafo D. Antonio Romero Criado, de la misma, a partir de 1 de diciembre de 1934, por llevar 10 años de servicio. Mejora de antigüedad concedida por Orden de 12 de diciembre de 1934 (D. O. núm. 291).

5.000 pesetas al Topógrafo Dibujante D. Juan Jiménez Patallo, de la Sección Topográfica de la 6.^a División, a partir de 1 de noviembre de 1936, por llevar 10 años de servicio.

5.000 pesetas al Auxiliar de Talleres don Luis Moreno Cano, del Regimiento de Carros de Combate Ligeros número 2, a partir de 1 de junio de 1936, por llevar 15 años de servicio.

5.000 pesetas al idem D. David Muñiz López, del mismo, a partir de 1 de junio de 1936, por llevar 15 años de servicio.

5.000 pesetas al Herrador Forjador D. Dionisio García García, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Melilla, a partir de 1 de enero de 1937, por llevar 15 años de servicio.

4.500 pesetas al idem D. Juan Fernández Sánchez, del mismo, a partir de 1 de enero de 1937,

por llevar 10 años de servicio.

4.500 pesetas al Maestro Herrador D. Angel Lobato Lacalle de la Jefatura de los Servicios Veterinarios de la 5.^a División O-gánica, a partir de 1 de enero de 1937, por llevar 10 años de servicios.

Premios de efectividad.

B. O. del E. núm. 90

He resultado aprobar las propuestas cursadas a esta Secretaría de Guerra y conceder a los Jefes y Oficiales que se expresan en la siguiente relación, que comienza con don José Niño González y termina en don Fernando Báez Sánchez, los premios de efectividad correspondientes a quinquenios y anualidades que a cada uno le corresponde, por hallarse comprendidos en la Orden circular de 24 de junio de 1928 (C. L. núm. 253), debiendo percibirlos a partir de la fecha que se les señala.

Burgos, 15 de enero de 1937.—
El General Jefe, Germán Gil Yuste

Relación que se cita.

1.000 pesetas al Comandante D. José Niño González, de la Caja de Recluta número 43, a partir de 1 de febrero próximo, por llevar 10 años de empleo.

500 pesetas al idem don Ramón Soto Fernández, del Cuadro Eventual de la 7.^a División Orgánica, a a partir de 1 de agosto de 1936, por llevar cinco años de empleo.

1.200 pesetas al Capitán D. Luis García Belenguer y García, del Regimiento de Infantería Gerona, a partir de 1 del actual, por llevar 12 años de empleo.

1.100 pesetas al idem don Luis Aranda Mata, de la 2.^a Legion del Tercio, a partir de 1 de diciembre de 1936, por llevar 11 años de empleo.

500 pesetas al idem D. Marcial Torres Menéndez, de la Delegación Gubernativa del Territorio de Ifni, a partir de 1 de Julio de

1936, por llevar cinco años de empleo.

1.700 pesetas al Teniente don Ricardo Adrover Ginart, del Regimiento Infantería Palma, a partir de 1 de octubre de 1936, por llevar 37 años de servicio con abonos.

1.500 pesetas al idem don Rafael Broco Gómez, de la 2.^a Legión del Tercio, a partir de 1 de diciembre de 1936, por llevar 35 años de servicio con abonos.

1.300 pesetas al id. D. Antonio Sancho Moll, del Regimiento Infantería Palma, a partir de 1 de octubre de 1936, por llevar 33 años de servicio con abonos.

1.100 pesetas al idem don Antonio Acón Jaraba, del Grupo de Regulares de Alhucemas número 5, a partir de 1 de septiembre de 1936, por llevar 31 años de servicio con abonos, Rectificación a la Orden de 7 de noviembre último (B. O. número 27).

1.000 pesetas al idem don Cipriano Benito Hernández, de la Mehal-la Jalifiana de Tetuán, número 1, a partir de 1 de octubre de 1935, por llevar 30 años de servicio.

1.000 pesetas al idem don Ramón Piñeyro Jiménez, de la Circunscripción Occidental de Marruecos, a partir de 1 de agosto de 1936, por llevar 10 años de empleo.

1.000 pesetas al idem don Casto Moro Franco del Regimiento Infantería La Victoria, a partir de 1 de noviembre de 1936, por llevar 30 años de servicio.

1.000 pesetas al idem don Juan Echandi Uriz, del Regimiento Infantería Tenerife, a partir de 1 de agosto de 1936, por llevar 10 años de Oficial. Rectificación a la Orden de 8 del actual (B. O. número 84).

500 pesetas al idem don Rafael Alberola García, del Grupo de Fuerzas Indígenas de Melilla, número 2, a partir de 1 de septiembre de 1936, por llevar 25 años de servicio con abonos.

500 pesetas al idem don Manuel Manso Viso, del Batallón Infantería Gran Capitán, a partir de 1 de octubre de 1936, por llevar llevar



25 años de servicio con abonos.

500 pesetas al idem don Mateo Cuenca Herrera, del mismo, a partir de 1 de octubre de 1936, por llevar 25 años de servicio con abonos.

500 pesetas al idem don Luis Coca Pérez de Viñaspre, del Batallón de Montaña Flandes, a partir de 1 del actual, por llevar 25 años de servicio con abonos.

500 pesetas al idem don Manuel Marín Blázquez, del Regimiento Infantería Palma, a partir de 1 de octubre de 1936, por llevar 25 años de servicio con abonos.

500 pesetas al idem don Florentino Pradillo Sánchez, del mismo, a partir de 1 de octubre de 1936, por llevar 25 años de servicio con abonos.

500 Pesetas al idem don Sebastián Pieras Beltrán, del mismo, a partir de 1 de octubre de 1936, por llevar 25 años de servicio con abonos.

500 pesetas al Teniente D. Juan Iglesias Escribá, del mismo, a partir de 1 de octubre de 1936, por llevar 25 años de servicio con abonos.

500 pesetas al idem don Bernardo Coll Barrios, del mismo, a partir de 1 de octubre de 1936, por llevar 25 años de servicio con abonos.

500 pesetas al idem don Miguel Prohens Sampol, del mismo, a partir de 1 de octubre de 1936, por llevar 25 años de servicio con abonos.

500 pesetas al Alférez don Tomás Lucero Mora, de la Mehal-la Jalifiana de Larache número 3, a partir de 1 de noviembre de 1936, por llevar 25 años de servicio con abonos.

1.100 pesetas al Oficial Moro de 2.^a Sidi Mahayub Ben El Arbi, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Larache (Caballería), a partir de 1 de diciembre de 1936, por llevar 31 años de servicio. Rectificación a la Orden de 8 del actual (B. O. núm. 84).

Intendencia.

500 pesetas al Teniente D. Aurelio Sanjuán Beltrán, de la 5.^a

Comandancia de Tropas, a partir de 1 de octubre de 1936, por llevar 25 años de servicio con abonos.

Oficinas Militares.

1.000 pesetas al Oficial 2.^o don Adolfo Hernández Menéndez, de la Caja de Recluta núm. 44, a partir de 1 de febre próximo, por llevar 30 años de servicio.

1.000 pesetas al idem don Máximo Establés Cobeño, de la 9.^a Brigada de Infantería, a partir de 1 de febrero próximo, por llevar 30 años de servicio.

Guardia Civil.

500 pesetas al Capitán D. Emilio Lledós Muñoz, del 6.^o Tercio, a partir de 1 de agosto de 1936, por llevar 18 años de Oficial.

500 pesetas al idem don Manuel Vilas Rodríguez, del mismo, a partir de 1 de agosto de 1936, por llevar 18 años de Oficial.

1.300 pesetas al Teniente don Francisco Leiva Peña del 17.^o Tercio, a partir de 1 de febrero próximo, por llevar 33 años de servicio.

1.100 pesetas al idem don Aurelio Belay Díaz, del 6.^o Tercio, a partir de 1 de febrero próximo, por llevar 31 años de servicio.

1.000 pesetas al idem don Juan Cuadrado Peláez, del 17.^o Tercio a partir de 1 de Julio de 1936, por llevar 30 años de servicio.

1.000 pesetas al idem don Juan Aranguren Ponte, del 6.^o Tercio, a partir de 1 de agosto de 1936, por llevar 10 años de Oficial.

1.000 pesetas al idem don Angel Ramos Patiño, del mismo, a partir de 1 de agosto de 1936, por llevar 10 años de Oficial.

Carabineros

500 pesetas al Capitán don Jerónimo Ramos Prieto, de la 11.^a Comandancia, a partir de 1 del actual, por llevar 18 años de Oficial.

500 pesetas al idem D. Francisco Martínez Roselló, de la Comandancia de Asturias, a partir de 1 de agosto de 1936, por llevar 18 años de Oficial.

500 pesetas al idem don Luis García Canal, de la misma a partir de 1 de agosto de 1936, por llevar 18 años de Oficial.

1.400 pesetas al Teniente don Rafael Bahamonde Romero, de 16.^a

Comandancia, a partir de 1 del actual, por llevar 14 años de Oficial.

1.400 pesetas al id. D. Adolfo Pousa Martínez, de la misma, a partir de 1 del actual, por llevar 34 años de servicios.

1.300 pesetas al idem don Manuel Bahamonde López, de la Comandancia de Asturias, a partir de 1 de agosto de 1936, por llevar 33 años de servicio.

1.000 pesetas al Alférez D. Braulio Temprano Gutiérrez, de la 16.^a Comandancia, a partir de 1 del actual, por llevar 30 años de servicio.

Sanidad Militar.

1.400 pesetas al Comiante Médico D. Mariano Navarro Moya, de la Jefatura de los Servicios Sanitarios de Baleares, a partir de 1 de septiembre de 1936, por llevar 14 años de empleo.

Farmacia.

1.000 pesetas al Farmacéutico 2.^o D. Eduardo Gómez Rodríguez, de la Jefatura de los Servicios farmacéutico de Ceuta, a partir de 1 de febrero próximo, por llevar 10 años de empleo.

Intervención.

500 pesetas al Auxiliar Mayor D. Fernando Báez Sánchez, de la Intervención Civil de Guerra de Canarias, a partir de 1 de diciembre de 1936, por llevar cinco años de empleo.

Reingresos

B. O. del E. núm. 93

El Artículo 2.^o del Decreto-Ley de 8 de los corrientes (B. O. del E. número 83), previene que la Secretaría de Guerra formalizará los expedientes personales de los militares y marinos retirados con arreglo a los Decretos-Leyes de 25 y 29 de abril de 1931 y Decretos de 23 de junio y 10 de julio del mismo año y de 15 de julio de 1932, que soliciten su reingreso en el Ejérci-



to, a cuyos expedientes se unirán informes concretos y detallados de los respectivos Jefes de Unidad a cuyas órdenes estén sirviendo los interesados. Como al hallarse muchos de aquéllos en operaciones, con la movilidad característica de éstas, que incluso puede llevar consigo el que hayan pasado aquellos en relativamente corto espacio de tiempo a depender de diversos Jefes, operando en distintos lugares o buques nacionales, y la petición de informes diferentes y en lugares tan distintos si se lleva a cabo directa y únicamente por la Secretaría de Guerra, habría de traer aparejado un considerable retraso en el despacho, y aun en ocasiones el extravío de documentos, para mejor y más rápido cumplimiento de lo prevenido en el mencionado Decreto de 8 de los corrientes, cuidarán los interesados de solicitar de los Jefes a cuyas órdenes sirvan o sirvieron los informes concretos y detallados que en aquél se ordenan, así como cualquier comprobante de los méritos extraordinarios que en el Ejército o en la Armada hubieran contraído en relación con el Alzamiento Nacional.

Estas instancias se cursarán por conducto de los Generales Jefes de las Divisiones Orgánicas y de las Fuerzas Militares de Marruecos, Comandantes Generales de Baleares y de Canarias, y Comandantes Generales de los Departamentos Marítimos, los que las elevarán a esta Secretaría de Guerra con su informe.

Burgos 21 de enero 1937.
—El General Jefe, Germán Gil Yuste.

Pensiones

B. O. del E. núm. 87

En virtud de lo dispuesto en el artículo 9.º del Decreto núm. 92 de 2 de diciembre de 1936 (B. O. del E. núm. 51), vengo en conceder a D.ª Emilia Almazán Riquer, viuda del Teniente coronel de Infantería don Tomás Oliver Martínez, asesinado en Ronda por los rebeldes el día 28 de julio último, por adhesión al Alzamiento Nacional, la pensión extraordinaria del 50 por 100 del sueldo de dicho Jefe, con exclusión de las gra-

tificaciones que este disfrutara, como comprendida en el apartado C del artículo 2.º, en relación con el artículo 4.º del citado Decreto, cuya pensión será abonable desde el día 1.º de agosto próximo pasado por la Delegación de Hacienda de Sevilla.

Burgos, 9 de enero de 1937.—
El General Jefe, Germán Gil Yuste

Recompensas

B. O. del E. núm. 61

S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, se ha servido conceder la Medalla Militar al Capitán, fallecido, del tercer Tabor de las Fuerzas Regulares Indígenas Ceuta número 3 don José Romero y Romero, en vista de los méritos contraídos por el mismo.

Burgos, 17 de diciembre de 1936.—El General Jefe, Germán Gil Yuste.

Méritos contraídos por el Capitán (fallecido) don José Romero y Romero, a quien se concede la Medalla Militar

«Que al mando de su Compañía se comportó brillantemente en el asalto a las posiciones enemigas de Curueza y Pico Cimero en los días 24 y 27 de noviembre último y muy especialmente en el combate del día 1.º del actual en macizo Gurullés, en el que se comportó heroicamente, contribuyendo con su ejemplar conducta a sostener la fuerza moral con que las tropas se batieron contra los asaltates enemigos, encontrando durante este combate envidiable muerte».

Ayudantes

E. O. del E. núm. 92

A propuesta del Excmo. Señor General de Brigada don Enrique Cánovas Lacruz, Jefe de la Circunscripción Occidental de Marruecos, se nombra Ayudantes de Campo a sus órdenes, al Teniente Coronel de Caballería don Carlos Aranguren Roldán, del Cuadro

Eventual de la 8.ª División y al Comandante de Ingenieros don Celestino López Pardo, actualmente agregado a la Comandancia de Obras de la 7.ª División.

Burgos 18 de enero de 1937.
—El General Jefe, Germán Gil Yuste.

Sección de Marina

Situaciones.

(B. O. del E. núm. 87)

S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, ha tenido a bien disponer que los Cañoneros «Dato» y «Lauria», pasen a la tercera situación a partir del día 7 del actual.

Burgos 12 de enero 1937.
—El General Jefe, Germán Gil Yuste.

Sección del Aire

ASCENSOS

(B. O. del E. núm. 90)

Por resolución de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, a propuesta del Excelentísimo Sr. General Jefe de los Servicios del Aire, se concede el empleo de Alférez de Complemento del Arma de Aviación a D. Alejandro Sánchez Gallicher con arreglo al Decreto núm. 49 (B. O. número 18).

Burgos 16 de enero 1937.
—El General Jefe, Germán Gil Yuste.

B. O. del E. núm. 92

Por resolución de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, a propuesta del Excelentísimo Sr. General Jefe de los Servicios del Aire, se concede el empleo de Sargentos del Arma de Aviación a los Cabos que figuran en la siguiente relación, que empieza con Guillermo Jiménez Rivera y termina con Luis Ocerín Unzada, por reunir las condiciones regla-

mentarias y existir vacantes para dicho empleo.

Burgos 18 de enero de 1937.
—El General Jefe, Germán Gil Yuste.

Relación que se cita

Guillermo Jiménez Rivera
Eugenio Medina Alvarez
Andrés Julve Izquierdo
Rafael Ariza Baena
Francisco Albadalejo Martín
Leonides Hospital Torres
Luis Ocampo Rodríguez
Antonio Galisteu Gómez
Juan José Valiente Sánchez
Esteban Arges Benat
Elías Rivero Merino
Antonio Salas Fernández
Antonio Parrizas Heredia
Luis Ocerín Unzada

Delinos.

B. O. del E. núm. 87

Por resolución de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, se dispone que el Capitán de Ingenieros D. Máximo Villanueva Jiménez, pase destinado a la Sección de Infraestructura de la Jefatura del Aire,

Burgos 12 de enero 1937.
—El General Jefe, Germán Gil Yuste.

B. O. del E. núm. 93

Por resolución de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, se dispone que el Alférez provisional don Enrique del Real Zalote, del Grupo de Regulares de Ceuta, pase

destinado como ametrallador-bombardero al Arma de Aviación.

Burgos 19 de enero 1937.
—El General Jefe, Germán Gil Yuste.

Bajas.

B. O. del E. núm. 90

De acuerdo con lo informado por el Negociado de Justicia de esta Secretaría de Guerra, he dispuesto cause baja en el Arma de Aviación el Alférez de la misma, don Gonzalo de Castro Calzado, condenado por Consejo de Guerra a la pena de 20 años de reclusión temporal, con la accesoria de pérdida de empleo.

Burgos 15 de enero 1937.
—El General Jefe, Germán Gil Yuste.

SECCION DE PERSONAL

DESTINOS

Los Oficiales Médicos y Alférez asimilado honorífico, de Sanidad Militar, que figuran en la siguiente relación, pasan destinados a los Cuerpos que en la misma se indican.

Tetuán, 27 de enero de 1937.—
Por Delegación de S. E. el Secretario de Guerra.—Lombarte.

Relación que se cita

Capitán Médico, don Manuel Bugallo Pita, del Grupo de Sanidad Militar de la Circunscripción Oriental, al Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Melilla núm. 2, como agregado.

Capitán Médico, don Alberto Madrigal Calderón, del Batallón de Zapadores de Marruecos, al Batallón Cazadores de Melilla núm. 3, como agregado.

Capitán Médico, don Ricardo Gutiérrez Mandiola, de la Agrupación de Artillería de la Circunscripción Oriental, al Batallón Cazadores de Ceuta núm. 7, como agregado.

Alférez asimilado honorífico de Sanidad Militar don José González Raíces, del Batallón Cazadores de Ceuta núm. 7, al Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Melilla núm. 2.

SITUACIONES

El Sargento de Intendencia para la reserva, don Manuel Estévez de la Plaza, pasa destinado al Batallón Cazadores de Melilla núm. 3, como agregado, para prestar servicio durante el plazo de la actual campaña.

Tetuán, 28 de enero de 1937.—
Por Delegación de S. E. el Secretario de Guerra.—Lombarte.

Imp. Martínez, República 26.—Tetuán